

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (2022)

En una apuesta decidida por la internacionalización en casa y fuera de ella, la Universidad de A Coruña a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación convoca ayudas para mejorar las competencias lingüísticas del profesorado que imparte docencia en inglés en títulos oficiales de la UDC.

La integración de la dimensión internacional en la educación superior a través del conocimiento de la lengua franca en el campo académico e investigador constituye un factor fundamental en la mejora de la calidad educativa, en la proyección exterior de la universidad y en la apreciación e integración de los valores culturales característicos de los distintos pueblos.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PERSONAS DESTINATARIAS

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 140 ayudas para la asistencia y el aprovechamiento de cursos de inglés en el Centro de Lengua por procedimiento de urgencia dado el inminente comienzo de los cursos de verano. Las personas beneficiarias deberán matricularse en los cursos de verano, o de primer y segundo cuatrimestre del Centro de Lenguas en los plazos establecidos y abonar las tasas correspondientes

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación subvencionará el importe de los precios de matrícula de estos cursos del Centro de Lenguas hasta el máximo establecido en el punto 2.

Las personas destinatarias deberán formar parte de la plantilla docente de la Universidad de A Coruña en alguna de las categorías de personal con dedicación docente de la UDC, que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I de los presupuestos de la UDC. Esta condición deberá poseerse tanto en el momento de la solicitud de la ayuda como en el momento en que tenga lugar el curso. Será responsabilidad del candidato informar de cualquier modificación sobre su relación laboral con la UDC antes del inicio de la actividad formativa.

2. FINANCIACIÓN

Esta convocatoria se financia con las aportaciones de fondos propios de la UDC con cargo a la partida presupuestaria 0800080029 422D 48101 por un importe total de 25.000 €, sin perjuicio de que este importe pueda ser incrementado en función de la disponibilidad presupuestaria.

El importe máximo de cada ayuda será de 195,00€ para los cursos de 60 horas, y no excederá del importe de la matrícula para el resto de cursos.

En ningún caso se financiarán cursos para los que la persona interesada cuente con cualquier otra ayuda de la Universidad para el mismo fin.

En el caso de que al inicio de la impartición del curso la persona interesada estuviese en situación de baja por enfermedad perderá el derecho a la percepción de la ayuda.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se ofrecerán los siguientes cursos:

Ámbito 1. Cursos de verano 2023

Cualquiera de los cursos de verano 2022 en las diferentes lenguas y niveles ofertados por el Centro de Linguas de la UDC.

<http://www.centrodelinguas.gal/gl/pag/421/cursos-veran-2022/>



<http://www.centrodelinguas.gal/gl/post/50/obradoirosdelinguaeculturaenveran/>



Ámbito 2. Cursos de primer cuatrimestre 2022/23

Los cursos regulares de 60 horas de B1, B2, C1 e C2 de inglés ofertados por el Centro de Linguas que se desarrollarán en las siguientes fechas **ORIENTATIVAS**: del 19 de septiembre al 20 de diciembre de 2022

Curso

- Inglés B1.1. (gr.1) [presencial, A Coruña]
- Inglés B1.1. (gr.2) [presencial, A Coruña]
- Inglés B1.2. [en línea]
- Inglés B2.1 (gr.1) [presencial, A Coruña]
- Inglés B2.1 (gr.2) [presencial, A Coruña]
- Inglés B2.1 [presencial, Ferrol]
- Inglés B2.2. [en línea]

Horario

Lunes y miércoles, 10.00 - 12.00
Martes y jueves, 16.00 - 18.00
Martes y jueves, 18.00 - 20.00
Lunes y miércoles, 10.00 - 12.00
Lunes y miércoles, 16.00 - 18.00
Martes y jueves, 14.30 - 16.30
Lunes y miércoles, 18.00 - 20.00



- Inglés C1.1 [en línea]
- Inglés C2.1 [presencial, A Coruña]

Martes y jueves, 16.00 - 18.00
Lunes y miércoles, 18.00 - 20.00

Ámbito 3. Cursos de enero 2023

Curso

A Coruña

- Intensive Course for UDC Teaching Staff
- Intensive course for UDC Teaching staff
- Pronunciation for Spanish Instructors
- Tips for Oral Presentations
- Learn How to Write an Academic Paper
- Learn How to Write an Academic Paper

Horario

De lunes a viernes 10:00 - 12:00
De lunes a viernes 12:00 - 14:00
De lunes a viernes 16:00 - 18:30
De lunes a viernes 10:00 - 12:00
De lunes a jueves 16:00 - 18:00
De lunes a jueves 10:00 - 12:00

Ferrol

- Learn How to Write an Academic Paper
- Workshop: Improve your speaking skills

De lunes a viernes 10:00 - 12:00
Martes y jueves 10:00 - 12:00

Ámbito 4. Cursos del segundo cuatrimestre 2022/23

Los cursos regulares de 60 horas de B1, B2, C1 e C2 de inglés ofertados por el Centro de Linguas que se desarrollarán en las siguientes fechas **ORIENTATIVAS**: del 30 de enero al 10 de mayo de 2023.

Curso	Horario
• Inglés B1.2. (gr. 1) [presencial, A Coruña]	Lunes y miércoles, 10.00 - 12.00
• Inglés B1.2. (gr.2) [presencial, A Coruña]	Martes y jueves, 16.00 - 18.00
• Inglés B1.2 [presencial, Ferrol]	Lunes y miércoles, 18.00 - 20.00
• Inglés B2.1. [en línea]	Martes y jueves, 18.00 - 20.00
• Inglés B2.2. (grupo 1) [presencial, A Coruña]	Lunes y miércoles, 10.00 - 12.00
• Inglés B2.2. (grupo 2) [presencial, A Coruña]	Lunes y miércoles, 16.00 - 18.00
• Inglés B2.2. (grupo 1) [presencial, Ferrol]	Martes y miércoles, 14.30 - 16.30
• Inglés C1.1 [presencial, A Coruña]	Lunes y miércoles, 18.00 - 20.00
• Inglés C1.2 [en línea]	Martes y jueves, 16.00 - 18.00
• Inglés C2.2 [en línea]	Lunes y miércoles, 18.00 - 20.00

El 10% de las ayudas irán destinadas a la formación de cursos en lengua alemana, francesa, italiana y portuguesa. Se publicará el listado en la página web del Centro de Linguas, en la convocatoria de cursos del 1º y 2º cuatrimestre.

Los horarios y las fechas son orientativos, susceptibles de modificación. Cualquier cambio se publicará en la página web del Centro de Linguas.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Podrá solicitar la ayuda el profesorado de la Universidad de A Coruña que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Tenga intención de realizar una movilidad internacional en el curso 2023/24 o 2024/25
- Imparta o tenga intención de impartir docencia en dobles titulaciones internacionales
- Imparta o tenga intención de impartir docencia en grados bilingües

Los solicitantes podrán solicitar hasta un máximo de 2 cursos y deberán justificar documentalmente el nivel inmediatamente anterior al del curso que solicitan o, al menos, el nivel anterior al primero de los cursos que solicitan. Si esto no fuese posible, para comprobar su nivel de inglés, deberán hacer la prueba DIALANG, disponible en <https://dialangweb.lancaster.ac.uk/getals> y entregarán una copia del resultado, junto con la solicitud.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección entre los candidatos que presenten la solicitud se realizará por una Comisión de Relaciones Internacionales, constituida por

- Pilar García de la Torre, vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
- Begoña Crespo García, directora del Centro de Linguas
- Evaristo Zas Gómez, director de la Oficina de Relaciones Internacionales

Para los cursos de 60 horas tendrá prioridad el profesorado que

1. No esté acreditado para impartir docencia en inglés en la UDC en convocatorias EMI (curso) o CIDI (prueba oral) de la UDC.
2. Necesite alcanzar un B2 de inglés para asistir al curso EMI.
3. No tenga un nivel B1 de inglés y justifique la necesidad de mejorar la pronunciación del idioma y la fluidez para impartir docencia en inglés.

Las solicitudes se admitirán por estricto orden de llegada hasta completar el grupo de 140 profesores.

El resto de las personas solicitantes aparecerá en una lista de espera que respetará dicho orden de llegada y las ayudas se irán adjudicando, en su caso, en el orden en ella establecido.

Se podrá conceder un segundo curso o tercero con financiación si aún quedasen fondos para financiar los cursos adicionales solicitados.

Se crearán dos listados de adjudicación de las ayudas, una para los cursos de verano y otra para los cursos del primer semestre. Los 70 primeros solicitantes de cada listado recibirán la beca, siempre y cuando justifiquen al final del curso el aprovechamiento mediante la presentación del certificado emitido por el Centro de Lenguas que indicará la calificación final obtenida. El plazo de presentación es **de un mes** desde la fecha de finalización del curso y se hará preferiblemente por correo electrónico a la siguiente dirección iro@udc.es. Las ayudas que no se concedan en un plazo podrán acumularse para ser concedidas en los plazos siguientes

Las personas seleccionadas podrán presentar su renuncia antes del comienzo del curso. El incumplimiento de este punto supondrá la exclusión de la solicitud del mismo candidato en la siguiente convocatoria.

6. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

El Centro de Lenguas anunciará en su página web las fechas de apertura de los cursos. El personal docente que solicite una de estas plazas deberá registrarse siguiendo las indicaciones del Centro de Lenguas.

Es obligatoria la asistencia al 85 % de las horas lectivas del curso para recibir el certificado de asistencia emitido por el Centro de Lenguas. El incumplimiento de este punto supondrá la exclusión de la solicitud de la persona candidata en la siguiente convocatoria.

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda para el mismo concepto. En el momento de la comunicación de la concesión definitiva, se les indicará a los adjudicatarios que tienen que enviar a la ORI por correo electrónico a iro@udc.es la declaración responsable (Anexo II) debidamente cubierta y firmada.

7. PAGO DE LAS AYUDAS

Para proceder al pago de las ayudas es preciso que la persona interesada obtenga un diploma o certificado de haber superado el curso.



Antes del plazo **de un mes**, una vez finalizado el curso para el cual se pidió la ayuda, se deberá presentar en la ORI el certificado/diploma obtenido que deberá ser de asistencia y de superación del curso. De no presentarlo en plazo, no se recibirá la ayuda.

A partir de ese momento, la ORI iniciará os trámites para el pago de la ayuda, con la correspondiente retención.

8. SOLICITUDES

La persona solicitante deberá presentar la siguiente documentación.

- Impreso de solicitud (anexo I)
- Documentación acreditativa del nivel previo requerido en el punto 4

9. PROTECCIÓN DE DATOS. Normativa general relativa a la protección de datos personales de la UDC. Aprobada por Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2019.

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales e a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), y del artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto calle Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal. La solicitud de una de estas ayudas en la Universidade da Coruña implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad, de acuerdo con la LOPD, con la finalidad de la correcta gestión de las ayudas.

Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 da Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD). Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los Tablones físicos de la UDC y en el Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales Tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer mediante una solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidade «protección de datos», a través de un escrito firmado para el efecto, junto con una fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente a la Delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

10. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria permanecerá abierta desde el día siguiente de su publicación y hasta

- 08 de mayo para los cursos de verano
- 01 de septiembre para los del primer cuatrimestre
- 09 de diciembre para los cursos de enero y segundo cuatrimestre

Los listados de los beneficiarios se publicarán:

- 13 de mayo para los cursos de verano
- 07 de septiembre para los del primer cuatrimestre
- 16 de diciembre para los cursos de enero y segundo cuatrimestre

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la UDC, en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus de A Coruña provisionalmente en A Zapateira o del campus de Ferrol (Dr. Vázquez Cabrera s/n, Esteiro, 15403 Ferrol). Así mismo, podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Para más información:

Oficina de Relaciones Internacionales

Casa do Lagar- Campus de Elviña

Tel: 981 167 000 (ext. 1956)

Correo electrónico: iro@udc.es

El rector

Julio E. Abalde Alonso



Convocatoria de ayudas para mejorar las competencias lingüísticas del personal docente de la Universidad de A Coruña

ANEXO I

Impreso de solicitud

APELLIDOS Y NOMBRE:
DNI:
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
CENTRO UDC:
CURSO QUE SOLICITA EN EL CENTRO DE LENGUAS:
MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD:

Documentos que presenta:

- Documentación acreditativa del nivel previo requerido

A Coruña, _____ de _____ de 2022

Firma de la persona solicitante _____

Todos los datos de carácter personal serán procesados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

SR. DIRECTORA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Nombre y apellidos) y con DNI.....,
declara:

☐ Que no solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo concepto para los cuales solicita esta beca.

Firma

En A Coruña a

SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES